

<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría SCI
<b>FECHA DEL INFORME</b>	2024-02-09
<b>FECHA DE LA AUDITORÍA</b>	2024-01-08
<b>Lugar</b>	Bogotá sede Angel

## LÍDER DE PROCESO

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Leonardo Roberto Perez Aguirre - COORDINADOR GARF

## COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Liz Andrea Choles Benavides - CONTRATISTA RECURSOS FISICOS

**Colaboradores adicionales**

Paola Martínez Sarmiento - Contratista Grupo de Recursos Físicos

Fabián Serna - Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos.

## EQUIPO AUDITOR

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Martha Isabel Rojas - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCI

<b>PROCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de Activos Fijos</li> </ul>
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR</b>	Administración Activos Fijos
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Evaluar las gestiones con las cuales se efectúa la ejecución del proceso de Administración de Activos Fijos, con el objeto de determinar la efectividad de las acciones de mejora propuestas para dar tratamiento a los hallazgos evidenciados en la auditoría de la vigencia 2023. Igualmente, verificar el cumplimiento de los objetivos del proceso.
<b>ALCANCE</b>	Revisar la gestión general del proceso, realizando pruebas sobre las actividades ejecutadas durante la vigencia 2023 y lo corrido del 2024 y seguimiento sobre la efectividad de los planes de mejoramiento y acciones de mejora ejecutados por parte del proceso.
<b>CRITERIOS</b>	<p>Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p> <p>Mapa de Riesgo SARO.</p> <p>Procesos y procedimientos ICETEX.</p> <p>Convenios o contratos suscritos.</p> <p>Reportes y registros contables.</p> <p>Planes de mejoramiento y acciones de mejora del proceso.</p>

**HALLAZGOS**

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>A1-1 Administración de Activos fijos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>A1-1 Administración de Activos fijos</li> </ul> </li> </ul>	Hallazgo	<p><b>Condición:</b></p> <p>Se observó incumplimiento en el establecimiento de indicadores, por cuanto existe un instrumento de seguimiento y medición denominado "<i>Actualización de Activos Fijos</i>", el cual no es efectivo para medir el desempeño del proceso, puesto que el mismo no suministra información que permita medir, evaluar y analizar los resultados de este, igualmente el cuadro solo contempla algunas de las territoriales del país y no contiene estadísticas de los activos de la entidad.</p> <p>Cabe señalar que durante varias vigencias y auditorías realizadas por esta Oficina se han evidenciado debilidades por desactualización de inventarios, destinación de bienes en desuso y dañados, falencias en el suministro de mobiliario a los colaboradores del Icetex, bienes sin placa y/o no relacionados en el inventario, bienes no encontrados e incumplimiento en las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo.</p>	Se recomienda al Grupo Administración de Recursos Físicos, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación establecer indicadores que les permita medir la ejecución del proceso, identificar oportunidades de mejora, hacer diagnósticos de las falencias internas, entender el grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado y establecer herramientas que minimicen la posibilidad de materialización de eventos de riesgo con afectación contable por pérdida de activos.

		<p><b>Causa:</b> Negligencia en el establecimiento de herramientas que les permitan medir el cumplimiento del proceso y la satisfacción del cliente interno y expectativas de este.</p> <p><b>Consecuencia:</b> Pérdida de activos, reiteración de hallazgos de auditoría y materialización de eventos de riesgo.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Administración de Archivo de Gestión</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procedimiento</li> </ul> </li> </ul>	Hallazgo	<p><b>Condición:</b></p> <p>En el seguimiento a la efectividad de las acciones planteadas en la vigencia 2023 y frente al hallazgo relacionado con <i>"debilidades en la actualización de los expedientes correspondientes a cada vehículo que hace parte del parque automotor de la entidad"</i>, esta oficina evidenció que las acciones de mejora planteadas no fueron efectivas y no mitigaron la causa raíz, por cuanto al verificar los expedientes documentales, los mismos se encuentran actualizados con documentación hasta diciembre de 2021.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de definición de criterios para archivar documentos híbridos y deficiencias en la gestión de archivo por parte del Grupo de Administración de Recursos Físicos.</p> <p><b>Consecuencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pérdida de activos de información.</li> <li>● Hallazgos de auditoría de Entes Externos de Control.</li> <li>● Ausencia de control sobre los activos de información de la entidad y gestión sobre los mismos.</li> <li>● Pérdida de trazabilidad de la información.</li> </ul>	<p>Se recomienda al Grupo de Administración de Recursos Físicos en coordinación con el Grupo de Gestión Documental, adelantar las gestiones pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a los lineamientos de la entidad y minimizar la posibilidad de materializar eventos de riesgo por pérdidas de activos de información y garantizar el control de accesos rápido y sencillo, la de seguridad de la información de los documentos y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Administración del parque automotor</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procedimiento</li> </ul> </li> </ul>	Hallazgo	<p><b>Condición:</b></p> <p>Frente a la efectividad de las acciones para dar tratamiento a las <i>"debilidades en las gestiones adelantadas para dar trámite a los vehículos recibidos como donación por parte de la DIAN desde la vigencia 2016"</i> no hay efectividad en las mismas, por cuanto no existe gestión por parte del ICETEX desde octubre de 2023 y a la fecha los vehículos donados continúan en las mismas condiciones evidenciadas en la auditoría 2023 y sin gestión activa.</p> <p><b>Causa:</b> Carencia de gestiones adelantadas por parte del Grupo de Administración de Recursos Físicos.</p> <p><b>Consecuencia:</b> Pérdidas económicas, reprocesos.</p>	<p>Se recomienda al Grupo Administración de Recursos Físicos, establecer acciones correctivas concretas y eficaces que den tratamiento a las debilidades evidenciadas, por cuanto estos son hallazgos que han sido reiterativos, lo anterior con el propósito de evitar materialización de eventos de riesgos con posibles afectaciones legales, reputacionales y la incursión en faltas disciplinarias.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Administración del parque automotor</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procedimiento</li> </ul> </li> </ul>	Hallazgo	<p><b>Condición</b></p> <p>Desactualización en el procedimiento A1-1-07 Administración Parque Automotor, toda vez que en su caracterización tiene relacionada la Guía G69 de Pago Electrónico, la cual no está relacionada con el procedimiento.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de seguimiento y control sobre la documentación del proceso.</p> <p><b>Consecuencia:</b> Reprocesos y hallazgos de auditorías.</p>	<p>Se recomienda al Grupo de Administración de Recursos Físicos adelantar las gestiones pertinentes para actualizar la documentación contenida en el Sistema de Gestión de Calidad y fortalecer el seguimiento con los mismos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Administración de Archivo de Gestión</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procedimiento</li> </ul> </li> </ul>	Hallazgo	<p><b>Condición</b></p> <p>Frente a los riesgos operacionales del proceso se evidenció lo siguiente:</p> <p>Para el riesgo <i>"R80 Pérdida, daño o hurto de los activos (Bienes muebles e inmueble)</i>, se observa lo siguiente:</p> <p><i>Causa CA179 descuido por parte de funcionario o contratista sobre los bienes asignados</i> y control <i>C45 el grupo de administración de recursos físicos realiza la actualización y verificación de los activos fijos asignados a cada funcionario y contratista a nivel nacional</i>, este control tiene periodicidad anual y no hay evidencias de su ejecución, puesto que lo observado refleja que es una actividad del proceso que se ejecuta por novedades y no un control que mitigue la causa originadora del riesgo.</p> <p>Para la causa <i>CA180 fallas en la actualización en el sistema por parte del funcionario que ingresa la información al aplicativo</i> cuyo control es <i>C6 el proveedor de la herramienta de inventarios realiza actualizaciones, capacitaciones y soporte conceptual sobre el manejo y novedades de la herramienta</i>, para este control se evidencian falencias en su redacción, puesto que no es clara relación que existe entre riesgo causa y control y la capacitación no mitiga completamente el error humano al omitir el ingreso o retirar un activo no autorizado del aplicativo.</p> <p>Igualmente, para este riesgo no se identificó un control que permita mitigar el no aseguramiento de un activo por</p>	<p>Se recomienda al Grupo de Administración de Recursos Físicos, revisar y actualizar la matriz de riesgo operativo del proceso, de manera que se relacionen adecuadamente todas las causas y los controles que se aplican y que se pueden evidenciar, para mitigar los riesgos y causas identificadas; igualmente, evaluar la descripción de los controles existentes y ajustar de forma que se disminuya la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto en caso de que se materialicen los riesgos identificados.</p> <p>De otra parte, se recomienda ejecutar los controles definidos de forma efectiva y dejar documentada su gestión con el objeto de mitigar la probabilidad de materialización de eventos de riesgo.</p>

		<p>que permita mitigar el no aseguramiento de un activo por error u omisión y se solicitó demostrar cómo se hacía seguimiento al total de los bienes asegurados y no se presentaron evidencias.</p> <p><b>Causa:</b> Debilidades en el establecimiento de controles y ejecución de los definidos para los riesgos del proceso.</p> <p><b>Consecuencia:</b> Pérdida de activos, hallazgos de auditoría.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión de contratos <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Procedimiento</li> </ul> </li> </ul>	Hallazgo	<p><b>Condición</b></p> <p>Incumplimiento en las funciones de la supervisión del contrato 2023-0559 suscrito entre el ICETEX y la Unión Temporal Servir, por lo descrito a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observaron los informes de ejecución del contrato enumerado, mismos que corresponden a la evidencia del control "C46 la entidad cuenta con el servicio especializado de vigilancia y seguridad privada para la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de la entidad", lo que denota incumplimiento en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual. (los soportes fueron solicitados por el Grupo de Administración de Recursos Físicos al proveedor una vez fueron requeridos por esta auditoría).</li> <li>• Ausencia de publicación de los soportes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP.</li> </ul> <p>De otra parte, se evidencia incumplimiento por parte del Grupo de Contratos en la creación del expediente electrónico en el aplicativo de gestión documental, toda vez que el contrato inicio ejecución el 16 de marzo de 2023 y a la fecha no cuenta con expediente.</p> <p><b>Causa:</b> Omisión en el cumplimiento de las funciones y falta de seguimiento y control sobre la documentación del proceso.</p> <p><b>Consecuencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay garantía sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dadas las debilidades en el seguimiento por parte de la supervisión.</li> <li>• Posibilidad de materialización de eventos de riesgos asociados a seguridad física y afectación contable.</li> <li>• Sanciones por parte de Procuraduría General de la Nación por incumplimiento a la Ley de Transparencia.</li> <li>• Hallazgos por parte de los Entes Externos de Control.</li> </ul>	<p>Se recomienda al Grupo de Administración de Recursos Físicos adelantar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las funciones como supervisor del contrato 2023-0559, con el objeto de garantizar la ejecución de las obligaciones contractuales y mantener la documentación que soporte dicha actividad en las plataformas del SECOP II y en el expediente contractual del aplicativo de gestión documental del ICETEX.</p> <p>Igualmente, se recomienda al Grupo de Contratación dar cumplimiento a los procedimientos internos y solicitar la creación de los expedientes electrónicos de los contratos de forma oportuna y eficiente, con el objeto de mitigar la materialización de eventos de riesgo por pérdida de activos de información, afectación reputacional por no contar con la documentación que soporte la ejecución contractual, sanciones y hallazgos por parte de los Entes de Control Externos.</p>

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
<b>Auditor</b>	Martha Isabel Rojas	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCI	2024-02-19 07:31:09
<b>Revisor</b>	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2024-02-19 07:43:26
<b>Aprobador</b>	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2024-02-19 08:08:59